



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



COMUNICADO NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023

LOS GANADORES DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL RVM N° 081-2022-MINEDU, Y RVM 144-2023-MINEDU.

En el marco a la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, norma vigente para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2023.

Se comunica los postulantes ganadores a una plaza vacante docente en la Unidad de Gestión Educativa Local YUNGUYO que, para la emisión del acto resolutivo (**resolución de nombramiento**) deben presentar en físico por Mesa de Partes (presencial) de la UGEL YUNGUYO, a partir de 17 al 10 de noviembre del 2023, los siguientes documentos:

DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (A RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE)

LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS EN COPIA CERTIFICADA Y /O LEGALIZADA NOTARIAL EN EL SIGUIENTE ORDEN: (Numeral 5.6.13.2 de la Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU).

1. ANEXO 1 de la Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU, debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital. Deben de tener en conocimiento que este anexo tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA.
2. Copia simple de DNI vigente.
3. Título Profesional (Profesor o licenciado en educación debidamente registrado en la DRE y/o SUNEDU según corresponda, fecha de emisión de títulos antes del inicio de la actividad de inscripción, descrita en numeral 5.3.2.1.1 de la R.VM. 081-2022-MINEDU.
4. Adjuntar Registro de SUNEDU, en el caso de Universidad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- Título de Licenciado en Educación legalizado por un Notario Público o Fedateado por la institución de formación (Universidad).
 - Título de Profesor en educación de Instituto de Educación Superior legalizado por la DRE donde realizo sus estudios.
5. La constancia simple y/o certificado de estudios de su institución de formación docente, que acredite la mención de especialidad formación docente que no se encuentre explícita en su título. (según numeral 5.3.2.1.1 del presente documento normativo).
 6. Copias legalizadas o fedateadas de Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Resoluciones, etc., que sustentan cumplir con el requisito para aquellos grupos de inscripción y/o plazas donde se requiera acreditar la experiencia laboral u otros requisitos.
 7. Partida de nacimiento
 8. Propuesta o Carta de presentación para el presente concurso del obispo o del director de la ODEC.
 9. Propuesta del gestor, plaza en Institución Educativa pública de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) e Institución Educativa de gestión privada por convenio.
 10. Constancia de dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria
 11. Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por una Institución prestadora de servicios de salud pública, privada o mixta. Tal como se indica en el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**
 12. Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales vigentes que asevera que no han sido condenado por delitos y no haber sido condenado por los delitos de corrupción y/o tráfico de drogas, asimismo NO encontrarse dentro los alcances de la Ley N° 29988.
 13. Los documentos presentados para acreditar su Trayectoria Profesional. En este caso se presentarán las copias legalizadas y/o fedateadas de los documentos presentados al Comité de Evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



14. Los documentos presentados para recibir bonificaciones de Ley, de ser el caso, la copia debe ser certificada y/o legalizada en Notaría. En este caso se presentará el Certificado de Discapacidad, carnet y Resolución, Documento oficial de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y Documento oficial de ser reconocido como deportista calificado.

NOTA: SI SE DIERA EL CASO QUE, EL POSTULANTE GANADOR NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANTE LA UGEL YUNGUYO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO, **NO SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA** Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6.14.5 DE LA NORMA VIGENTE.



AREA DE PERSONAL